



EXP-UNC:0018325/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Erika Silvana Farías, matrícula 33322923, en las materias Biología Evolutiva Humana y Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO

Que la alumna presenta los certificados correspondientes que validan su justificación de no poder rendir por razones laborales.

Que la alumna se domicilia en el interior de la provincia de Córdoba y le es dificultoso viajar con regularidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Erika Silvana Farías, matrícula 33322923, en las materias Biología Evolutiva Humana y Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Notificar a los docentes a cargo de las materias Biología Evolutiva Humana, Raúl Montenegro y Psicoestadística Descriptiva e Inferencial, Eduardo Bologna.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

250

Lic. ANA YOCOMIAN
ICD
PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA